



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	-----------------



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de julio de 2023 a las 12:05, sesión 25/2023

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación.

SECRETARIO

- Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico.

VOCALES

- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento.
- Maria Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento.
- Rosana Martínez Navarro, Técnica de administración general.
- Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero técnico jefe de la unidad de Apertura de Establecimientos.
- Almudena Vicente Dólera, Interventora.

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.**
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.**
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.**
- 4.- Propuesta adjudicación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.**
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/821M - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia Los Limoneros.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6.- Propuesta adjudicación: 2023/821M - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia Los Limoneros.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa, decidió proponer como adjudicatario del lote 1:

- NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. . Seguro de responsabilidad civil.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa, decidió proponer como adjudicatario del lote 3:

- NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros . Seguro de responsabilidad medioambiental por contaminación y responsabilidad civil por contaminación, Seguro de responsabilidad de autoridades.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa, decidió proponer como adjudicatario del lote 2:

- NIF: A82111030 DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES SAU . Seguro de responsabilidad de autoridades.

4.- Propuesta adjudicación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa decidió por unanimidad elevar al Órgano de Contratación, la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación del expediente de contratación correspondiente al programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, 2023/3150G dividido en tres lotes, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros . Seguro de responsabilidad de autoridades, Seguro de responsabilidad medioambiental por contaminación y responsabilidad civil por contaminación.
- A28013050 Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- CASER. Seguro de responsabilidad medioambiental por contaminación y responsabilidad civil por contaminación.
- A82111030 Dual Ibérica Riesgos Profesionales. Seguro de responsabilidad de autoridades.
- A28141935 Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Seguro de responsabilidad civil.
- W0371455G W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España. Seguro de responsabilidad civil.

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas para cada lote, según la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente, cuyo resultado es el siguiente:

Orden	Lote 1: Responsabilidad civil	Total puntos 100
1	Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	83,96
2	W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España	82,33

Orden	Lote 2: Responsabilidad autoridades	Total puntos 100
1	Dual Ibérica Riesgos Profesionales	95,59
2	AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	75,00

Orden	Lote 3: Medioambiental por contaminación	Total puntos 100
1	AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	80,00
2	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- CASER	42,23



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 1	Archivo B												
	Anualidad	50 puntos	Límite anual rc/patrimonial min. 2.400.000	10 puntos	Límite siniestro rc/patrimonial min. 1.200.000	10 puntos	Sublímite víctima rc/patrimonial min. 300.000	10 puntos	Franquicia propuesta máx. 2000 €	0 puntos	Retro actividad años	0 puntos	Total puntos
Mapfre	43.378,00	49,30	4.000.000,00	8,33	2.000.000,00	8,33	600.000,00	10,00	500,00	8,00	0	,00	83,97
Berkley	42.771,59	50,00	4.800.000,00	10,00	2.400.000,00	10,00	380.000,00	6,33	2.000,00	0,00	3	6,00	82,33

Lote 2	Archivo B				
	Anualidad máx 10.000	75 puntos	Límite anualidad f/Admon. Y f/ terceros min. 5.000.000	25 puntos	Total 100 puntos
Axa	8.000,00	75,00	5.000.000,00	,00	75,00
Dual	8.500,00	70,59	6.000.000,00	25,00	95,59

Lote 3	Archivo B						
	Anualidad máx 1.000	75 puntos	Límite anualidad medioambiental y civil por contaminac 220.000	15 puntos	Franquicia máx. 3.005	10 puntos	Total
Caser	594,83	25,23	1.000.000,00	15,00	2.000,00	2	42,23
Axa	200,07	75,00	220.000,00	,00	600,00	5	80,00

Tercero.- Adjudicar los tres lotes de los que consta el contrato del programa de seguros del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, 2023/3150G a las empresas que se detallan a continuación, ya que han obtenido la mayor puntuación y cumplen con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente de contratación. Las restantes condiciones de sus ofertas, están detalladas en los cuadros incluidos en el punto anterior. La duración de los contratos que se formalicen derivados de cada lote será de un año, con posibilidad de dos prórrogas anuales. La duración surtirá efectos en las fechas que se indican a continuación:

Lote 1: Responsabilidad civil	CIF	Importe anual	Inicio contrato
Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	A28141935	43.378,00€	01/10/2023 a las 0:00 horas

Lote 2: Responsabilidad autoridades	CIF	Importe anual	Inicio contrato
Dual Ibérica Riesgos Profesionales	A82111030	8.500,00€	01/10/2023 a las 0:00 horas



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 3: Medioambiental por contaminación	CIF	Importe anual	Inicio contrato
AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	A60917978	200,07€	01/10/2023 a las 0:00 horas

Cuarto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por el año de duración de los contratos por los importes detallados en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22400 del ejercicio 2023.

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos, y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarlas para la firma de los contratos, que tendrán lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que, asistida de la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Octavo.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Noveno.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, o persona que le sustituya.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados medio ambiente, apertura de establecimientos, intervención y tesorería, así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/821M - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia Los Limoneros.

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador que ha presentado oferta, la mesa decidió proponer como adjudicatario a:

- NIF: F06798300 ESCUELA INFANTIL SONRISAS SOCIEDAD COOPERATIVA

6.- Propuesta adjudicación: 2023/821M - Concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia Los Limoneros.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el único licitador que ha presentado oferta, la mesa decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentó y admitió la siguiente:

- NIF: F06798300 ESCUELA INFANTIL SONRISAS SOCIEDAD COOPERATIVA
Fecha de presentación: 08 de junio de 2023 a las 18:45:24

Segundo.- Adjudicar la concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación del Centro de Atención a la Infancia Los Limoneros, expediente 2023/821M a Escuela Infantil Sonrisas Sociedad Cooperativa con CIF: F06798300, siendo el canon anual ofertado de 1.851,35 €, ya que ha sido la única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el expediente. La concesión tendrá una duración de diez años, sin posibilidad de prórroga y, surtirá efectos desde el día 10 de julio de 2023, o desde el día siguiente a la formalización de la concesión, si la fecha es posterior, disponiendo los adjudicatarios de un plazo máximo de quince días hábiles desde el inicio del cómputo del plazo de duración de la concesión para la puesta en marcha de la actividad objeto de la concesión. En todo caso, antes del inicio de la actividad, se deberá formalizar la correspondiente acta de conformidad y entrega de los centros, donde se dejará constancia del mobiliario y equipamiento existente en el centro.

El adjudicatario, una vez formalizada la concesión y previamente al inicio y ejecución de la actividad, deberá presentar ante el responsable municipal de la concesión la siguiente documentación:

- Declaración responsable del representante legal de la empresa mediante la cual ponga de manifiesto que han realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su acción preventiva, así como que han cumplido sus obligaciones en materia de formación e información respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios.
- Certificados acreditativos de los trabajadores de nueva contratación que hayan sido aportados con carácter previo a la adjudicación (en su caso) que se asignen a la concesión, que indiquen que no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

Tercero.- El adjudicatario de la concesión, deberá satisfacer anualmente, el canon ofertado por importe de 1.851,35€. La fecha de pago será una vez transcurridos seis meses desde la formalización de la concesión.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación, para que, no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación, preferentemente el día 7 de julio de 2023, proceda a la formalización de la concesión.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Sexto.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de la concesión.

Séptimo.- Publicar la formalización de la concesión en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Octavo.- Designar como responsable de la concesión a la Administrativa de Educación, Maravillas Azorín Campos.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria, para la emisión de los recibos correspondientes al canon anual ofertado, hasta la finalización de la concesión.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Educación y a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/2477D - Obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 y en RM-F33 en San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 08:53:02
- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA Fecha de presentación: 16 de junio de 2023 a las 13:59:25
- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 13:52:31
- NIF: A30617484-B30102537 GONZALEZ SOTO, S.A.-INSTALACIONES Y REPRACIONES ELECTRICAS LEONCIO, S.L. UTE Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 13:24:50
- NIF: A46015129 Pavasal Empresa Constructora S.A. Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 11:11:48
- NIF: B30613087-A30051130 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.-INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A. Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 13:12:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a las siguientes:

- NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA Fecha de presentación: 16 de junio de 2023 a las 13:59:25
- NIF: A30617484-B30102537 GONZALEZ SOTO, S.A.-INSTALACIONES Y REPRACIONES ELECTRICAS LEONCIO, S.L. UTE Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 13:24:50
- NIF: A46015129 Pavasal Empresa Constructora S.A. Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 11:11:48



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: B30613087-A30051130 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.-INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL, S.A. Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 13:12:36

Otorgar un plazo de tres días a las empresas que se detallan a continuación, para que aporten el compromiso para la constitución de UTE, conjuntamente con la empresa a cuyas capacidades recurre en su oferta, para el cumplimiento del requisito de solvencia.

Motivos:

Las empresas únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras entidades, si estas van a ejecutar las obras o prestar servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades. El pliego de cláusulas administrativas limita la subcontratación a las prestaciones accesorias (los trabajos para los que se requiere clasificación no se pueden considerar accesorios)

- NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 08:53:02
- NIF: A30032205 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. Fecha de presentación: 20 de junio de 2023 a las 13:52:31

La mesa decidió por unanimidad, remitir las ofertas al Ingeniero Técnico Municipal, jefe del área de servicios industriales, para que valore las ofertas.

9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/3986N - Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud complementario del contrato principal de obras de mejora de la seguridad vial en RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B30161806 AYSING, S.L. Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 13:50:00
- NIF: B42664516 M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 14:29:22
- NIF: B73854127 NASER INGENIEROS SL Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 10:03:30
- NIF: B73938904 PROINUR PROYECTOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS, SL Fecha de presentación: 27 de junio de 2023 a las 13:30:49

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa, decidió remitir la documentación al Ingeniero Técnico Municipal, jefe del área de servicios industriales, para que valore las ofertas.

A las 12:45 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

La técnico de administración general

Concejalía de Contratación

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

El Ingeniero Técnico Municipal

El Concejal de Contratación